Para despacho de Of.o, dos mrs.

Sello quarto, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

otras condiciones perjudiciales
muy graves. Que contra la cantidad en
particular contra los mercaderes y en ge
neral contra esta ciudad [illegible]
que la comision de esta ciudad se a he
[illegible] socorrer [illegible] ante dhos alcaldes
[illegible] a admitido [illegible]
los s.res de la junta. para que la
[illegible] consiga [illegible]
ceso [illegible]
[illegible]
[illegible] suplica
[illegible] junta para q
[illegible]
con dhos salarios condiciones [illegible]
Reyno [illegible] cavalleros procuradores
[illegible] demas que convengan para
[illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible]
para que [illegible]
[illegible] junta [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] servicio de millones [illegible]